



NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dra. Norma C. Thompson B.

ABOGADA-NOTARIA

Wingworth 113 entre Pichincha y Malecón 1er. Piso - Ofic. 3
Telfs.: 2534800 - 2534793 Fax: 2534796
Guayaquil - Ecuador

**ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA J&JH INTERNATIONAL
CONSULTING CIA. LTDA. -----
CUANTÍA INDETERMINADA. -----**

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del cantón del mismo nombre en la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los DOCE días del mes de JULIO del año DOS MIL SIETE; ante mí DOCTORA NORMA THOMPSON BARAHONA, Notaria titular de este cantón comparece el señor Ingeniero James Jorge Higgins Fuentes, de estado civil casado por los derechos que representa, como así lo justifica con el nombramiento debidamente inscrito y que se agrega como habilitante de la presente escritura. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz de obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de Reforma de Estatutos Sociales me presenta la Minita del tenor siguiente.- SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una que contenga la de Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía "J & JH INTERNATIONAL CONSULTING CIA. LTDA.", que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: Interviniente.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor ingeniero James Jorge Higgins Fuentes, en su calidad de Gerente General de la Compañía "J & JH INTERNATIONAL CONSULTING CIA. LTDA." conforme lo demuestra con la copia certificada de su nombramiento, quien dice ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado y con domicilio en esta ciudad de Guayaquil y portador de sus documentos de identificación; CLÁUSULA SEGUNDA: Antecedentes: La Compañía "J & JH INTERNATIONAL CONSULTING CIA. LTDA.", es una empresa Consultora, constituida mediante escritura celebrada en la Notaría Vigésima Primera del cantón de Guayaquil, el cinco de julio del año dos mil, cuya constitución

Dra. Norma C. Thompson B.
Abogada-Notaria
Cantón Guayaquil



fue aprobada legalmente por la Superintendencia de Compañías el día siete de septiembre del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil, a foja sesenta y cuatro mil trescientos trece, numero dieciocho mil ciento cincuenta y ocho del registro Mercantil y anotado bajo el numero veintidós mil novecientos ochenta y cinco del Repertorio, con fecha veintiocho de septiembre del dos mil, por lo que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de la Compañía Limitada "J & JH INTERNATIONAL CONSULTING CIA. LTDA." celebrada el cinco de abril del dos mil siete, por unanimidad acordó Reformar el Artículo CUARTO de los Estatutos Sociales, que trata del Objeto Social como actividad específica de la empresa; CLÁUSULA TERCERA: Reforma del Artículo CUARTO de la Compañía Limitada "J & JH INTERNATIONAL CONSULTING CIA. LTDA.": La Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada en Guayaquil el cinco de abril del dos mil siete, acordó como único punto, Reformar los Estatutos Sociales de la siguiente manera: **Punto Único:** Reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, para ampliar el objeto social exclusivo de la empresa, constante del citado Artículo Cuarto en que se agregue además de los ya constantes, por la especialización, como objeto social exclusivo lo siguiente: Asesoría en Planeación Estratégica Integral; Estudios de Mercados; Potenciación de Demanda; Estructuración de Oferta Solución; Plan de Promoción; Cliente Fantasma; Campañas de Mercadeo Directo; Programas de Fidelización; Análisis de Precios; Índices de Satisfacción de Clientes Externos e Internos; Estudios de Satisfacción de Clientes externos e internos; Asesoría en Marketing y Publicidad; Asesoría en Imagen corporativa; Reingeniería de Procesos Bajo normas de calidad internacional - mejora de procesos; Asesoría Financiera; Asesoría Tributaria; Asesoría Contable; Asesoría en Franquicias - implementación; Asesoría en Gestión del Medio Ambiente; Asesoría en Gestión de Calidad; Asesoría en Gestión de seguridad y salud; Asesoría en Gestión

Dra. María del Carmen
Núñez de Guzmán
Cecilia - Guayaquil



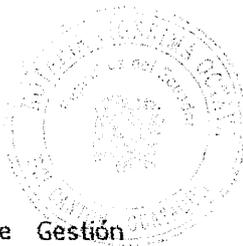


NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dra. Norma C. Thompson B.

ABOGADA-NOTARIA

Illingworth 113 entre Pichincha y Malecón 1er. Piso - Ofic. 3
Telfs.: 2534800 - 2534793 Fax: 2534796
Guayaquil - Ecuador



Ocupacional; Asesoría en Recursos Humanos; Asesoría de Gestión Alimentaria BMP, SSOP, HACCP y otras; Evaluación de Tecnología de Información; Asesoría y Auditorías en Sistemas Informáticos; Asesoría y Auditoría en Sistemas de Telecomunicaciones; Asesoría en Gerencia Estratégica de Costos ABC; Asesoría en Nuevas Herramientas de manejo gerenciales - administrativos - operativo - costos; Asesoría en Gestión Marítima y Portuaria; Asesoría en Negocios Portuarios; Asesoría de Transporte Marítimo Internacional; Asesoría en Agendas Nacionales e Internacionales para instituciones privadas y públicas; Asesoría legal en Reclamos por pagos en exceso de impuestos, por otro tipo de reclamaciones al Estado y sus instituciones, para empresas privadas o públicas, nacionales o extranjeras, amparados en la Leyes del Ecuador y su Constitución; Asesoría Legal en Conflictos Comerciales nacionales o internacionales.- El Secretario, pone a consideración el Orden del Día, lo que una vez tratado es aprobado por unanimidad por los asistentes que representan el capital social íntegro, de acuerdo al Libro de Participaciones y Socios.- A continuación, la Junta General Extraordinaria, luego de las deliberaciones de estilo, al tratar el Único Punto, aprobado conforme al Orden del Día, la Junta General, por unanimidad de votos que representan el capital social pagado, Resuelve: Autorizar al Gerente General de la Compañía, J & J H International Consulting Cia. Ltda., para que éste, mediante Escritura Pública, y cumpliendo las formalidades de Ley, se proceda a reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos de la empresa, ampliando el Objeto Social Exclusivo de la compañía, agregando a lo ya tipificado, por la especialización, lo siguiente: Asesoría en Planeación Estratégica Integral; Estudios de Mercados; Potenciación de Demanda; Estructuración de Oferta Solución; Plan de Promoción; Cliente Fantasma; Campañas de Mercadeo Directo; Programas de Fidelización; Análisis de Precios; Índices de Satisfacción de Clientes

Externos e Internos; Estudios de Satisfacción de Clientes externos e internos; Asesoría en Marketing y Publicidad; Asesoría en Imagen corporativa; Reingeniería de Procesos bajo normas de calidad internacional - mejora de procesos; Asesoría Financiera; Asesoría Tributaria; Asesoría Contable; Asesoría en Franquicias-Implementación; Asesoría en Gestión del Medio Ambiente; Asesoría en Gestión de Calidad; Asesoría en Gestión de seguridad y salud; Asesoría en Gestión Ocupacional; Asesoría en Recursos Humanos; Asesoría de Gestión Alimentaria BMP, SSOP, HACCP y otras; Evaluación de Tecnología de Información; Asesoría y Auditorías en Sistemas Informáticos; Asesoría y Auditoría en Sistemas de Telecomunicaciones; Asesoría en Gerencia Estratégica de Costos ABC; Asesoría en Nuevas Herramientas de manejo gerenciales - administrativos - operativo - costos; Asesoría en Gestión Marítima y Portuaria; Asesoría en Negocios Portuarios; Asesoría de Transporte Marítimo Internacional; Asesoría en Agendas Nacionales e Internacionales para instituciones privadas y públicas; Asesoría legal en Reclamos por pagos en exceso de impuestos, por otro tipo de reclamaciones al Estado y sus instituciones, para empresas privadas o públicas, nacionales o extranjeras, amparados en la Leyes del Ecuador y su Constitución; Asesoría Legal en Conflictos Comerciales nacionales o internacionales.- Por lo que el Artículo Cuarto de la constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada J&J H INTERNACIONAL CONSULTING CIAL LTDA., OBJETO aprobado en esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía queda de la siguiente manera: El Objeto Social Exclusivo de la Compañía por su especialización, será dedicarse a la prestación de Servicios Profesionales Especializados, que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar, o evaluar Proyectos de Desarrollo en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación. Comprende además la



9871

Guayaquil, 30 de julio del 2004

Señor Ingeniero Comercial
JAMES JORGE HIGGINS FUENTES
Ciudad.

ref: 64314-1100

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía Limitada "J & JH INTERNATIONAL CONSULTING CIA. LTDA.", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de GERENTE GENERAL por el periodo de Tres Años.

Según los estatutos sociales, a usted le corresponderá ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía en forma individual.

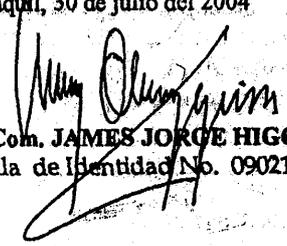
La Compañía "J & JH INTERNATIONAL CONSULTING CIA. LTDA.", se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el día 5 de julio del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 28 de septiembre del 2000.

Atentamente,


Abogado Haytel Moreno Quezada
Secretario Ad-hoc

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía Limitada "J & JH INTERNATIONAL CONSULTING CIA. LTDA.", y declaro que me he posesionado en esta misma fecha; y, que mi domicilio es en la ciudad de Guayaquil, Ecuador.

Guayaquil, 30 de julio del 2004


Ing. Com. JAMES JORGE HIGGINS FUENTES
Cédula de Identidad No. 0902107200

Scanner

Registro Mercantil
COMUNICACION



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **J & JH INTERNATIONAL CONSULTING CIA. LTDA.**, a favor de **JAMES JORGE HIGGINS FUENTES**, de fojas **98.714 a 98.716**, Registro Mercantil número **15.277**, Repertorio número **24.140**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veintitrés de Agosto del dos mil cuatro.-



mi 6/10/04
AB. ZOILA CEDEÑO CELIAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA

ORDEN: 119303
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: *su*

No. 13336

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **J & JH INTERNATIONAL CONSULTING CIA. LTDA.**, a favor de **JAMES JORGE HIGGINS FUENTES**, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, diecinueve de Octubre del dos mil seis.-

[Signature]
Ab. Tatiana García Plaza
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CARTELA DE CIUDADANIA No. 090210720-0

HIGGINS FUENTES JAMES JORGE

17 AGOSTO 1956

GUAYAS/GUAYABUIL/CARBO /CONCEPCION/

LENGUAJE DE NACIMIENTO 008- 0202 09014

GUAYAS/ GUAYABUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1956

James J. Higgins
EQUADADO

ECUATORIANA***** V334332242

CASADO MARIA PLAZA

SUPERIOR ESTUDIANTE

JORGE HIGGINS

ELIZABETH FUENTES

GUAYABUIL

03/01/2002

03/01/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1269889-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
CONSULTA POPULAR NACIONAL
DE ABRIL DEL 2007

206-0004 0902107200

HIGGINS FUENTES JAMES JORGE

GUAYAS
PROVINCIA
BAMBORONDON
PARROQUIA

CONSULTA POPULAR NACIONAL
DE ABRIL DEL 2007



CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la Consulta Popular Nacional
del 15 de Abril del 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

IMP.IGM.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA LIMITADA "J & JH INTERNATIONAL CONSULTING CIA. LTDA."
CELEBRADA A LOS CINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE.

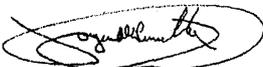
En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de Abril del dos mil siete, a las diez horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en Víctor Emilio Estrada N° 419 y Ébanos, de esta ciudad, se lleva a efecto la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía "**J&JH INTERNATIONAL CONSULTING CIA. LTDA.**", Encontrándose presentes los socios siguientes: señora Ingeniera Comercial, Doña Joyce Higgins Fuentes de Ginatta, que tiene suscritas y pagadas trescientas noventa y ocho participaciones de Un Dólar cada una; Señor Economista César Gutiérrez Villamar, que tiene suscrita y pagada una participación de Un Dólar; y, el señor Abogado Fabrizzio Yannuzzelli Vernaza, que tiene suscrita y pagada una participación de Un Dólar, todo conforme consta del Libro de Participaciones y Socios, cuyo Capital Social es de Cuatrocientas Participaciones de Un Dólar cada uno. Así, encontrándose representado todo el capital social pagado de la Compañía los socios deciden instalarse en **Junta General Universal Extraordinaria** y encontrándose presente el señor Abogado Heytel Moreno Quezada, se le pide actúe de Secretario Ad-hoc, quien acepta, y a petición de la Presidenta, Ing. Comercial doña Joyce Higgins fuentes de Ginatta, quien preside la Junta, se procede a elaborar el Listado de los Socios presentes con indicación del número de votos que le corresponde, de acuerdo al Libro de Participaciones y Socios, dejando constancia, que se encuentra completamente representado el capital social pagado, para la instalación de la Junta, conforme consta en líneas anteriores.- El Secretario de la Junta hace constar además que encontrándose reunidos en este momento, los socios que representan la totalidad del capital pagado de la Compañía, quienes se han puesto de acuerdo y resuelto por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria, no se ha requerido convocatoria previa por la prensa, conforme lo establece el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, por tratarse de una Junta Universal, conforme así también lo establece el Artículo Décimo de los Estatutos Sociales de la Compañía.- Atento a tales aseveraciones, quien preside, declara legalmente instalada la Junta y abiertas las deliberaciones, indicando que conforme se ha venido desarrollando la Junta, ya se ha convenido anteriormente que el único punto a tratarse en el Orden del Día, es el siguiente: **ÚNICO PUNTO.-** Reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, para ampliar el objeto social exclusivo de la empresa, constante del citado Artículo Cuarto en que se agregue además de los ya constantes, por la especialización, como objeto social

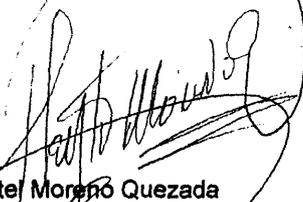
exclusivo lo siguiente: Asesoría en Planeación Estratégica Integral; Estudios de Mercados; Potenciación de Demanda; Estructuración de Oferta Solución; Plan de Promoción; Cliente Fantasma; Campañas de Mercadeo Directo; Programas de Fidelización; Análisis de Precios; Índices de Satisfacción de Clientes Externos e Internos; Estudios de Satisfacción de Clientes externos e internos; Asesoría en Marketing y Publicidad; Asesoría en Imagen corporativa; Reingeniería de Procesos Bajo normas de calidad internacional - mejora de procesos; Asesoría Financiera; Asesoría Tributaria; Asesoría Contable; Asesoría en Franquicias-implementación; Asesoría en Gestión del Medio Ambiente; Asesoría en Gestión de Calidad; Asesoría en Gestión de seguridad y salud; Asesoría en Gestión Ocupacional; Asesoría en Recursos Humanos; Asesoría de Gestión Alimentaria BMP, SSOP, HACCP y otras; Evaluación de Tecnología de Información; Asesoría y Auditorías en Sistemas Informáticos; Asesoría y Auditoría en Sistemas de Telecomunicaciones; Asesoría en Gerencia Estratégica de Costos ABC; Asesoría en Nuevas Herramientas de manejo gerenciales - administrativos - operativo - costos; Asesoría en Gestión Marítima y Portuaria; Asesoría en Negocios Portuarios; Asesoría de Transporte Marítimo Internacional; Asesoría en Agendas Nacionales e Internacionales para instituciones privadas y públicas; Asesoría legal en Reclamos por pagos en exceso de impuestos, por otro tipo de reclamaciones al Estado y sus instituciones, para empresas privadas o públicas, nacionales o extranjeras, amparados en la Leyes del Ecuador y su Constitución; Asesoría Legal en Conflictos Comerciales nacionales o internacionales.- El Secretario, pone a consideración el Orden del Día, lo que una vez tratado es aprobado por unanimidad por los asistentes que representan el capital social íntegro, de acuerdo al Libro de Participaciones y Socios.- A continuación, la Junta General Extraordinaria, luego de las deliberaciones de estilo, al tratar el Único Punto, aprobado conforme al Orden del Día, la Junta General, por unanimidad de votos que representan el capital social pagado, Resuelve: Autorizar al Gerente General de la Compañía, J & J H International Consulting Cia. Ltda., para que éste, mediante Escritura Pública, y cumpliendo las formalidades de Ley, se proceda a reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos de la empresa, ampliando el Objeto Social Exclusivo de la compañía, agregando a lo ya tipificado, por la especialización, lo siguiente: Asesoría en Planeación Estratégica Integral; Estudios de Mercados; Potenciación de Demanda; Estructuración de Oferta Solución; Plan de Promoción; Cliente Fantasma; Campañas de Mercadeo Directo; Programas de Fidelización; Análisis de Precios; Índices de Satisfacción de Clientes

Externos e Internos; Estudios de Satisfacción de Clientes externos e internos; Asesoría en Marketing y Publicidad; Asesoría en Imagen Corporativa; Reingeniería de Procesos Bajo Normas de Calidad Internacional – Mejora de Procesos; Asesoría Financiera; Asesoría Tributaria; Asesoría Contable; Asesoría en Franquicias-Implementación; Asesoría en Gestión del Medio Ambiente; Asesoría en Gestión de Calidad; Asesoría en Gestión de Seguridad y Salud; Asesoría en Gestión Ocupacional; Asesoría en Recursos Humanos; Asesoría de Gestión Alimentaria BMP, SSOP, HACCP y otras; Evaluación de Tecnología de Información; Asesoría y Auditorías en Sistemas Informáticos; Asesoría y Auditoría en Sistemas de Telecomunicaciones; Asesoría en Gerencia Estratégica de Costos ABC; Asesoría en Nuevas Herramientas de manejo gerenciales – administrativos – operativo – costos; Asesoría en Gestión Marítima y Portuaria; Asesoría en Negocios Portuarios; Asesoría de Transporte Marítimo Internacional; Asesoría en Agendas Nacionales e Internacionales para instituciones privadas y Públicas; Asesoría legal en Reclamos por pagos en exceso de impuestos, por otro tipo de reclamaciones al Estado y sus instituciones, para empresas privadas o Públicas, Nacionales o Extranjeras, amparados en la Leyes del Ecuador y su Constitución; Asesoría Legal en Conflictos Comerciales Nacionales o Internacionales

- Por lo que el Artículo Cuarto de la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada J & J H INTERNATIONAL CONSULTING CIA. LTDA., OBJETO, aprobado en esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía, queda de la siguiente manera: El objeto social de la compañía será dedicarse a la prestación de servicios profesionales especializados, que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar, o evaluar proyectos de desarrollo, en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación. Comprende además la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica elaboración de estudios económicos financieros de organización administración, auditoría e investigación, asesoría en planeación estratégica integral; estudios de mercados; potenciación de demanda; estructuración de oferta solución; plan de promoción; cliente fantasma; campañas de mercadeo directo; programas de fidelización; análisis de precios; índices de satisfacción de clientes externos e internos; estudios de satisfacción de clientes externos e internos; asesoría en marketing y publicidad; asesoría en imagen corporativa; reingeniería de procesos bajo normas de calidad internacional – mejora de procesos; asesoría financiera; asesoría tributaria; asesoría contable; asesoría en franquicias-Implementación; asesoría en

gestión del medio ambiente; asesoría en gestión de calidad; asesoría en gestión de seguridad y salud; asesoría en gestión ocupacional; asesoría en recursos humanos; asesoría de gestión alimentaria BMP, SSOP, HACCP y otras; evaluación de tecnología de información; asesoría y auditorías en sistemas informáticos; asesoría y auditoría en sistemas de telecomunicaciones; asesoría en gerencia estratégica de costos ABC; asesoría en nuevas herramientas de manejo gerenciales – administrativos – operativo – costos; asesoría en gestión marítima y portuaria; asesoría en negocios portuarios; asesoría de transporte marítimo internacional; asesoría en agendas nacionales e internacionales para instituciones privadas y públicas; asesoría legal en reclamos por pagos en exceso de impuestos, por otro tipo de reclamaciones al estado y sus instituciones, para empresas privadas o públicas, nacionales o extranjeras, amparados en la Leyes del Ecuador y su Constitución; asesoría Legal en conflictos comerciales nacionales o internacionales. En general como medio para el cumplimiento de sus fines podrá celebrar contratos y toda clase de actos jurídicos permitidos por las Leyes del Ecuador, sean de la naturaleza que fueren y que tengan relación con el presente objeto.- No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente declara en receso la Junta, por el lapso de treinta minutos para se que redacte el Acta respectiva. Hecho que fue, y leído a los socios concurrentes, es aprobada por unanimidad y sin observación de ninguna naturaleza, por lo que firman, para constancia y aceptación, todos los asistentes, a las once horas, a los cinco días del mes de abril del 2007. 


Ing. Comercial Joyce Higgins Fuentes De Ginatta
Presidente


Abg. Haytel Moreno Quezada
Secretario Ad-Hoc


Abogado Fabrizio Yannuzzi Vernaza


Economista César Gutiérrez Villamar

Certifico que la presente Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía Ltda. J&JH INTERNATIONAL CONSULTING que antecede es igual a su original. Guayaquil, 10 de Abril del 2007


Abogado Haytel Moreno Quezada
Secretario Adhoc



NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dra. Norma C. Thompson B.

ABOGADA-NOTARIA

Illingworth 113 entre Pichincha y Malecón 1er. Piso - Ofic. 3
Telfs.: 2534800 - 2534793 Fax: 2534796
Guayaquil - Ecuador

supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica elaboración de estudios económicos financieros de organización administración, auditoría e investigación, asesoría en planeación estratégica integral; Estudios de mercado; Potenciación de demanda; estructuración de oferta solución; Plan de Promoción; Cliente fantasma; Campañas de Mercadeo Directo; Programas de Fidelización; Análisis de Precios; Índices de Satisfacción de clientes externos e internos; Estudios de satisfacción de clientes externos e internos; Asesoría en marketing y publicidad; Asesoría en imagen corporativa; Reingeniería de Procesos bajo normas de calidad internacional- mejora de procesos; Asesoría Financiera; Asesoría Tributaria; Asesoría Contable; Asesoría en Franquicias-Implementación; Asesoría en gestión del medio ambiente; Asesoría en Gestión de Calidad; Asesoría en Gestión de Seguridad y Salud; Asesoría en Gestión Ocupacional; Asesoría en Recursos Humanos; Asesoría de Gestión Alimentaria BMP, SSOP, HACCP y otras; Evaluación de tecnología de información; Asesoría y Auditorías en Sistemas Informáticos; Asesoría y auditoría en sistemas de telecomunicaciones; asesoría en gerencia estratégica de costos ABC; Asesoría en nuevas herramientas de manejo gerenciales - administrativos - operativo - costos; Asesoría en gestión marítima y portuaria; Asesoría en negocios portuarios; Asesoría de transporte marítimo internacional; Asesoría en agendas nacionales e internacionales para instituciones privadas y públicas; Asesoría legal en reclamos por pagos en exceso de impuestos, por otro tipo de reclamaciones al estado y sus instituciones, para empresas privadas o públicas, nacionales o extranjeras, amparados en la Leyes del Ecuador y su Constitución; Asesoría Legal en conflictos comerciales nacionales o internacionales.

En general como medio para el cumplimiento de sus fines podrá celebrar contratos y toda clase de actos jurídicos permitidos por las Leyes del Ecuador, sean de la naturaleza que fueren y que tengan relación con el presente objeto. Para la validez del presente contrato, sírvase señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo.- Firma Abogado Nebel Viera Encalada con registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas, nueve mil novecientos sesenta y nueve.- HASTA AQUÍ LA MINUTA ES COPIA.- En consecuencia el otorgante se ratifica en la minuta de Reforma de Estatuto, la que de conformidad con la ley queda elevada a Escritura Pública para que surta sus correspondientes efectos legales. Se agrega como documentos habilitantes, Acta de Junta General celebrada el cinco de abril del año dos mil siete, Nombramiento, copia de cédula y certificado, de votación. La cuantía de la presente Escritura es indefinida. Leída la misma de principio a fin por mí la Notario en alta voz al compareciente, éste la aprueba y firma en unidad de acto conmigo, la Notaria de todo lo cual doy fe.-

Por la Compañía "J&JH INTERNATIONAL CONSULTING CIA. LTDA."

RUC.

ING. COM. JAMES JORGE HIGGINS FUENTES

C.C. 090210720-0

C.V. 206-0004

pro. Thompson Barahona
DRA. NORMA THOMPSON BARAHONA

NOTARIA XXVIII DEL CANTON GUAYAQUIL

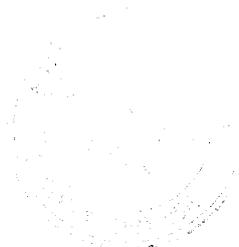
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA T E R C E R A
COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-

de Yacupé Barahona



DILIGENCIA: DOY FE: QUE EN ESTA FECHA TOMO NOTA DE LA RESOLUCIÓN 07-G-DIC-0004878 EXPEDIDA EL VEINTICUATRO DE JULIO DEL 2007, POR AB. JUAN TRUJILLO ESPINEL, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "J & JH INTERNATIONAL CONSULTING CIA. LTDA." DE FECHA DOCE DE JULIO DEL 2007 AUTORIZADO POR LA DOCTORA NORMA THOMPSON BARAHONA.- GUAYAQUIL, UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.- LA NOTARIA.

pro Yessica Barahona



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON 1
GUAYAQUIL 2
Dr. MARCOS N. 3
DIAZ CASQUETE 3

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Quinto de la
Resolución No. **07-G-DIC-0004878**, dictada por el Intendente de
Compañías de Guayaquil, el 24 de Julio del 2007, se tomó nota de la
Reforma de Estatutos, que contiene la resolución que antecede, al
margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA**
COMPAÑÍA J & JH INTERNATIONAL CONSULTING CIA.LTDA.,
otorgada ante mi, el 5 de Julio del 2000.- Guayaquil, dos de Agosto del
año dos mil siete.-

9
10
11
12
13
14

[Firma manuscrita]
D. Marcos Díaz Casquete
Intendente de Compañías de Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 37.375
FECHA DE REPERTORIO: 30/jul/2007
HORA DE REPERTORIO: 11:13

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha dos de Agosto del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0004878, dictada el 24 de julio del 2007, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **J & JH INTERNATIONAL CONSULTING CIA. LTDA.**, de fojas 86.576 a 86.592, Registro Mercantil número 15.596. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho bajo el número 939 un extracto de la presente escritura pública.-

ORDEN: 37375



S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

